

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11.JUL.64

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"WAGONS-LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "WAGONS-LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 9 de febrero de 1964; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minache de Mara, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13034 de 27 JUL 1964.
La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 62, tomo 115, del 20 de junio de 1964.
- 2.- Compararon al otorgamiento de la mencionada escritura pública el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordero y Mariana Acosta Espinoza, a nombre y en representación de la Compañía "WAGONS-LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", en sus respectivas calidadas de Presidente y Gerente General de dicha Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil: casado y soltera, en su orden, domiciliados en el cantón Quito.
- 3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.
- 4.- El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado con Reservas Facultativas.
- 5.- Los accionistas que intervienen en el aumento de capital en referencia, son los siguientes: "COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME", Dr. Arturo Cabrera, Dr. Gonzalo Chiriboga Cordero, Sr. Marcelo Chiriboga C., Dr. Rodrigo Pérez P., Sr. Diego Pérez y Sr. Gustavo Vallejo.
- 6.- INVERSIÓN EXTRANJERA:-

N O M B R E:	"COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME".
NACIONALIDAD:	Belga.
RESOLUCION NICERI:	N° 859, de 22 de noviembre de 1963.
TIPO DE INVERSIÓN:	Extranjera Directa.
MONTO DE INVERSIÓN:	\$ 350.000,00
FORMA DE PAGO:	Reservas y Utilidades.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"WAGONS-LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A."

-2-

- 7.- La Compañía "WAGONS-LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", según la Resolución del MIGEI, tiene la calidad de Extranjera en términos de la Decisión 24.
- 8.- En virtud del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: - "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias de cuatrocientos sueros cada una". - "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al tres mil setecientas cincuenta inclusive.- Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

Le que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a *6 JUL. 1984*

[Signature]
Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

[Signature]
DJ-CA
CML
21-VI-84
208